



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DERECHO

**“Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl
en el contexto de la sociedad Apurimeña 2020”**

AUTORES:

Arbieto Mamani, Oscar (0000-0003-1617-1528)
Pozo Enciso, Baro (0000-0002-5830-7086)

ASESOR:

Dr. Vázquez Torres, Arturo Rafael (0000-0002-8513-4483)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil contractual
y extracontractual y resolución de conflictos

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios y a mi padre Fidel, que en paz descansa, a mi madre Facundina, por el milagro de existir y a mis hermanos Miguel, Edith, Luz y Lady.

Óscar

A mi familia, principalmente a mi madre Rosa, el pilar fundamental en mi vida, a mi padre Baro, quien me acompaña desde el cielo; a mis dos hermanas: Rosmery y Belinda, ejemplo y fortaleza en mi formación y a mis dos amores: Sabdaly Kiara y Baro Edrick por el milagro de existir y ser mi mayor motivación.

Baro

Agradecimientos

A Dios por la vida, a la Universidad César Vallejo, a Dr. Arturo Rafael Vázquez Torres y Mg. Rosmery Pozo Enciso por su dedicación y asesoramiento en la realización de la presente investigación de manera incondicional.

A todas las personas que apoyaron a hacer realidad la presente investigación.

Los autores

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	15
II. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	24
3.3. Escenario de estudio	25
3.4. Participantes	26
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.6. Procedimiento	27
3.7. Rigor científico	27
3.8. Método de análisis de datos	28
3.9. Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	38
ANEXOS	42
Anexo 1. Matriz de consistencia	42
Anexo 2. Instrumento	43
Anexo 3. Formato de validación de instrumento	46
Anexo 4: Entrevistas	59

Índice de tablas

Tabla 1. Tabla de Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	24
Tabla 2. Categorías para el análisis de la violencia contra la mujer bajo una mirada fenomenológica en Apurímac, 2020	28

Índice de figuras

Figura 1. Violencia psicológica contra la mujer.....	11
Figura 2. Violencia sexual contra la mujer.....	12
Figura 3. Primer lugar en violencia hacia mujeres.....	20
Figura 4. Círculo vicioso de la violencia en Apurímac	20
Figura 5. Provincias de Apurímac.....	25

RESUMEN

El presente estudio tiene por finalidad analizar las experiencias y ópticas en torno a la violencia contra la mujer en la región Apurímac. Este análisis se realizará a través de entrevistas a mujeres en cada una de las provincias de la región y evaluando previamente el marco jurídico disponible para estos fines; acciones conjuntas que permitirán obtener información de primera mano para un análisis cualitativo. Por medio de ello, se pretende conocer a cabalidad la condición de los derechos de la mujer y la efectividad de las disposiciones y herramientas normativas de protección para ellas. Asimismo, se ahondará en la vasta diversidad cultural y social que se hace presente en las propias entrevistas, en contraste con el vigente sistema normativo. Esta acción permitirá abordar posibles avances en el futuro para el respeto de los derechos de la mujer.

Palabras clave: violencia de género, independiente, pobreza.

ABSTRACT

The purpose of this study is to analyze the experiences and perspectives regarding violence against women in the Apurimac region. This analysis will be carried out through interviews with women in each of the provinces of the region and previously evaluating the legal framework available for these purposes; joint actions that will allow obtaining first-hand information for a qualitative analysis. Through this, it is intended to fully understand the condition of women's rights and the effectiveness of the provisions and normative tools of protection for them. Likewise, it will delve into the vast cultural and social diversity that is present in the interviews themselves, in contrast to the current regulatory system. This action will make it possible to address possible advances in the future for the respect of women's rights.

Keywords: gender violence, independent, poverty.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, la violencia contra la mujer se ha convertido en una problemática de índole social, evidentemente a nivel mundial y en cualquier clase social. Este problema social se ha incrementado desmedidamente, a mitad del siglo XX. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la Convención de Belem en 1995, motivado al aumento desproporcionado de la violencia contra la mujer, estableció para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer a todos los países miembros la obligación de otorgarle protección a la mujer mediante leyes en las cuales se adopten las medidas necesarias y adecuadas que tutelen eficazmente la lucha contra la violencia a la mujer.

La Convención de Belem (1995) en el artículo 1, considera que cualquier acto público o privado dirigido hacia el sexo femenino que implique un daño o sufrimiento, sea sexual o psicológico es considerado como violencia de género. La violencia contra la mujer poco es reconocida en el orden establecido de algunas sociedades. Todavía existe relativamente poca información sobre el alcance de esta violencia en la literatura científica; a pesar de que ha sido documentada en los contextos jurídicos, sociales y económicos de todos los países. Esto demuestra evidentemente que su existencia es mucho más numerosa de lo que se piensa. En muchas partes del mundo, según datos aportados por OMS (2021) alrededor del 30% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual, de las cuales el 16% ha sido víctima de la violencia física y el 14% de violación o intento de violación durante su vida.

La violencia contra las mujeres representa un problema que debe ser abordado a nivel de derechos humanos y jurídicos, dado que la violencia logra anular la autonomía de estas y disminuye su potencial como ser humano y como integrante que interacciona dentro de la sociedad, además de que representa

una forma de discriminación y violación de los derechos humanos al restringir la realización personal y promover la desigualdad de sexo (ONU, 2006).

Los orígenes de la violencia contra la mujer, están en las desigualdades históricas y patriarcales establecidas por el hombre en la búsqueda del poder. La desigualdad patriarcal y las normas culturales desde la antigüedad, le otorgaron supremacía al hombre y control sobre la mujer. Desde la visión de Gil (2019) el poder que tenía el hombre sobre la mujer en la antigüedad, generó una violencia sistemática y social; representando la guerra social más larga de la humanidad con 4000 años de violencia de género, a partir de ese momento, la diferencia sexual viene representando desigualdad legal en perjuicio de las mujeres (Venegas, et al., 2019).

Las disparidades patriarcales, trajeron como consecuencia el control del hombre en relación con la capacidad de acción de la mujer y su sexualidad. La principal característica cultural de las sociedades patriarcales y que ha perdurado con los años, es que son androcéntricas, es decir, centradas en el hombre, haciendo de dicho paradigma una realidad existencial desde la perspectiva del género (Facio y Frides, 2005). Para corregir esta visión, la humanidad ha establecido un sistema de normas y leyes basadas en una reestructuración radical del pensamiento y que hoy día, el hombre no ha asimilado totalmente.

En el Perú no somos ajenos a esta gran problemática, más bien es uno de los principales problemas en el que vivimos, es noticia de todos los días escuchar u observar por algún medio de comunicación sobre una nueva víctima de violencia, ya sea por parte de su pareja o algún tercero, además somos testigos de la incorrecta aplicación de las normas penales, las cuales dichas normas fueron estipuladas para acabar con la violencia a la mujer, familiar feminicidio o de cualquier otra índole.

En el año 1993, se promulgo la Ley N° 26260 en Perú, en la cual se establecen las medidas que adopta el Estado peruano para brindarle protección a la mujer en escenarios de violencia. A pesar de la promulgación de esta Ley, la violencia contra la mujer se incrementó y para 1993; el 70,6% de las mujeres habían sufrido por lo menos una vez de violencia física, psicológica o sexual (INEI, 2019). Para el año 2011 entra en vigor la Ley N° 30364 que busca la prevención,

sanción y erradicación la violencia contra las mujeres y el grupo familiar, además, la misma fue diseñada siguiendo los estándares y exigencias de los organismos internacionales para la época. Se obtuvo como resultado, una mínima disminución de los casos de violencia; siendo la tasa porcentual muy alta donde el 67,3% de las mujeres habían sido víctimas de la violencia de género.

Debido a que los actos de violencia no descendían en el 2013, se dicta la Ley N.º 30068, pero el Estado peruano en esta ocasión solo promulgó normas y evadió, las políticas y los mecanismos de prevención y protección para enfrentar la violencia contra la mujer. Lo más preocupante es el hecho de que cada vez es notorio que las medidas de protección, no son respetadas por los agresores. En la figura 1, se puede observar cómo ha evolucionado durante el período de 2012 a 2018, la violencia psicológica contra la mujer.

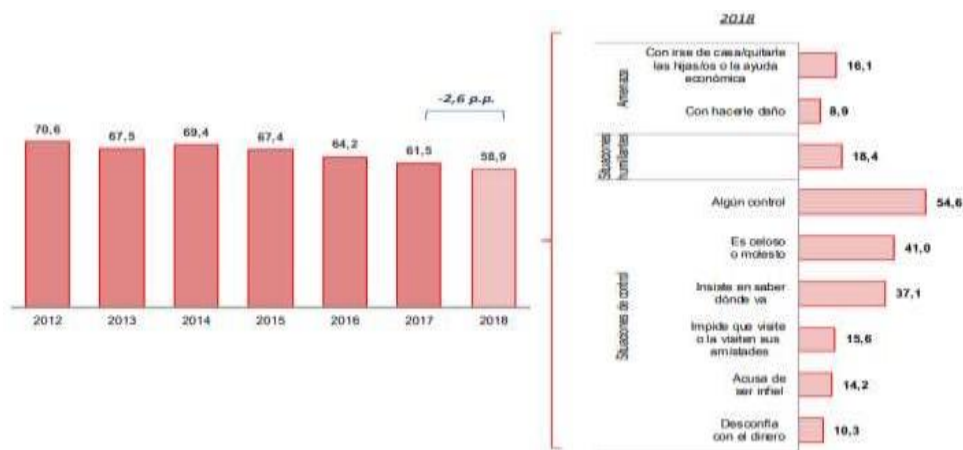


Figura 1. *Violencia psicológica contra la mujer*
Fuente: INEI (2019)

La violencia sexual ocurre con más frecuencia que la psicológica, esto se evidencia en la figura 2.



Figura 2. *Violencia sexual contra la mujer*

Fuente: INEI (2019)

En Apurímac donde la desigualdad de género y discriminación hacia las mujeres es muy profunda y evidente, se observan relaciones de dominio y sometimiento que atentan contra los derechos humanos y jurídicos de las mujeres que viven en esta región. El documento de Seguimiento de la Violencia hacia mujeres en Apurímac 2016-2017 refiere que: Las estadísticas indican que es indispensable y apremiante llevar a cabo políticas públicas conducentes al cambio de la cultura de violencia, enraizada en la cotidianidad de la sociedad; la prevención, atención, resguardo y recuperación de mujeres víctimas de violencia de género (p.9).

En este sentido, en Apurímac existe una cultura de violencia, además de una normalización, es decir, está legitimado por la sociedad apurimeña, la data señalada por la fuente visualizada aporta que el 76% de mujeres sufren de violencia psicológica, el 45.8% de violencia física y el 12.7% de violencia sexual (p. 12-13). El documento de Apurímac (2017-2021) permite puntualizar el trabajo desarticulado que existe entre los operadores de atención a las víctimas en la región, por estar vigentes por ejemplo la Defensoría Municipal del Niño y adolescente (DEMUNA), los Centros de Salud y Hospitales, las Instituciones Educativas, Comisaria de Familia, Centro de Emergencia Mujer (CEM), Ministerio de Justicia, Unidad médico legal del Ministerio Público, Juzgado de Familia, Poder Judicial, Fiscalía de la Familia , Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y testigos de Apurímac (UDAVIT), Fiscalía Penal (UDAVIT), Juez penal y Juzgado de Paz letrado (UDAVIT), todos ellos presentan puntos críticos,

cuya variable transversal, desde la perspectiva de quienes investigan, es la poca coordinación y desarticulación del trabajo en favor de la atención y fundamentalmente de la prevención contra la violencia hacia la mujer. En el documento se hace énfasis en estos puntos:

1. La Ley N.º 30364 ha sido escasamente implementada por los operadores.
2. Incorrecta ejecución de las Medidas de Protección.
3. Para mujeres de áreas rurales y apartadas seguir su proceso hasta conseguir justicia resulta difícil y fastidioso (p. 26-27).

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el Boletín N° 2 (2018), en el informe estadístico: violencia en cifras, se da a conocer la implementación de 295 Centros de Emergencia Mujer-CEM en todo el país donde se observa que la violencia según sexo, afecta al 85 % de mujeres, 15% a los varones; el 64% de personas adultas comprendidas en el grupo etario de 18 a 59 años, donde el 96% son mujeres y el 4% varones; el tipo de violencia en este grupo asciende a 47 casos de violencia patrimonial o económica; 6,269 casos de violencia psicológica; 5,516 casos de violencia física y 530 casos de violencia sexual (p. 3-4).

Del mismo modo, la violencia contra las mujeres ha sido mediatizada sobremanera en todo el mundo desde finales de 2017, especialmente mediante la presencia del movimiento “Me Too” (Yo también). Fundamentado en representaciones individuales y colectivas que caracterizan y guían los vínculos entre hombres y mujeres en una sociedad determinada y específicamente respecto al dominio físico y simbólico que practican los hombres sobre las mujeres (inclusive lo contrario es igualmente concebible), dentro o fuera del núcleo familiar, y entre la totalidad de las épocas de la vida. Esto también sugiere desafíos particulares, familiares y políticos en cuanto a la salud pública y la seguridad social.

En este sentido, el presente estudio responde a la problemática latente de la violencia contra la mujer, en la región de Apurímac. Es por ello que, en consideración de lo planteado en párrafos anteriores que se opta por ejecutar este estudio, planteando la siguiente interrogante general:

¿Cómo analizar las experiencias y ópticas en torno a la violencia contra la mujer en la sociedad apurimeña?

Y de la misma forma, los problemas específicos planteados como sigue:

1.- De qué manera Indagar fuentes de información que aumenten el conocimiento sobre la violencia contra la mujer, en las siete provincias de Apurímac?

2. ¿De qué manera Indagar los conocimientos y concepciones de las mujeres respecto a la violencia contra la mujer?

3.- Cómo Describir los aspectos sociales y culturales de las mujeres víctimas de violencia en las siete provincias de Apurímac? 4.- Cómo Interpretar la violencia contra la mujer en las siete provincias de Apurímac desde la fenomenología de Edmund Husserl?, y 5.- Cómo proponer alternativas que contribuyan a la urgente necesidad de reducir la violencia contra la mujer en las siete provincias de Apurímac?

Es importante la pertinencia de la investigación y se justifica, por cuanto la región carece de investigaciones cuya generación de conocimiento permita no solo a las autoridades políticas, gestores y operadores de prevención y asistencia de la violencia, tomar decisiones sino también aportar y contribuir procesos en la ejecución de medidas que conlleven a la sensibilización y el reconocimiento de las víctimas como personas con dignidad, como capital humano importantes del desarrollo social de la región y de la nación. Por lo tanto, el estudio plantea como objetivo principal, generar un análisis interpretativo de la violencia contra la mujer a la luz de la fenomenología, en la región de Apurímac en 2020. Como objetivos específicos se establecen: 1.- Indagar fuentes de información que aumenten el conocimiento sobre la violencia contra la mujer, en las siete provincias de Apurímac. 2.- Indagar los conocimientos y concepciones de las mujeres respecto a la violencia contra la mujer. 3.- Describir los aspectos sociales y culturales de las mujeres víctimas de violencia en las siete provincias de Apurímac. 4.- Interpretar la violencia contra la mujer en las siete provincias desde la fenomenología de Edmund Husserl, y 5.- Proponer alternativas que contribuyan a la urgente necesidad de reducir la violencia contra la mujer en las siete provincias de Apurímac.

II. MARCO TEÓRICO

En la literatura acerca de la violencia contra la mujer, a nivel internacional se han encontrado los siguientes estudios:

Venebra (2021) el tema central de su artículo plantea que, *la violencia sexual es una posibilidad fundada en las condiciones constitutivas del cuerpo femenino*. La investigadora a lo largo del artículo aborda el tema de la violación bajo la perspectiva fenomenológica; concluyendo que la violación está determinada por un orden de sentido donde lo masculino representa el control-explotación y lo femenino la pasividad-negación-violencia. Explica la problemática bajo ciertas políticas anárquicas establecidas por los regímenes estatales donde la resignificación debe apelar a la reinstauración de la voluntad y libertad del cuerpo como elemento totalizante de la identidad de la persona.

Espinoza (2019) en el trabajo titulado *La violencia contra la mujer ¿Un problema de falta de normatividad penal o socio cultural?*, explica la violencia contra la mujer a través de diversas perspectivas relacionándolas con la evolución de las normativas internacionales. En el estudio el investigador concluye que el sistema jurídico penal no soluciona el conflicto social de la criminalidad que se produce en la estructura social; por lo que propone al Estado un mecanismo para disminuir la criminalidad contra la mujer.

Luppi (2017) en su investigación, *Mujeres víctimas de violencia de género. Una mirada sobre la intervención de la Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de azul*, expone como objetivo central conocer el trabajo ejecutado por el personal de la Comisaría antes señalada, respecto a la problemática de aquellas mujeres que han sufrido violencia de género. El estudio fue enfocado bajo la metodología cualitativa y el estudio de caso; el instrumento usado para recoger la información necesaria fue la entrevista no estructurada. Se concluye, que la violencia contra de la mujer es un flagelo social, complejo su abordaje debe ser integral de manera de poder brindar una respuesta adecuada por y para el

Estado a través de los profesionales especializados en el tema. Por otra parte, los resultados de las entrevistas arrojaron que las mujeres visitan la Comisaría a denunciar a los agresores; después de muchos años de abusos, con el propósito de ponerle fin a su situación y buscando protección, paz y tranquilidad. Ante estos casos se pudo evidenciar que no todos los casos el agresor es sancionado eficazmente generando más violencia en el plano familiar.

A nivel nacional se mencionan los siguientes estudios que le aportan sustento a la presente investigación:

Vargas (2019) en su estudio presenta el *tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco-2018*, donde expone que en los lineamientos y los principios del Derecho Penal prohíben la violencia contra la mujer. Se concluye que existe ineficiencia jurídica penal de los magistrados cuando van aplicar la ley en los casos de violencia contra la mujer.

Echegary (2018) realizó una investigación que se titula *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio*, donde se plantea establecer las razones por las cuales las medidas de protección formuladas mediante la Ley 30364 no son eficaces para prevenir el feminicidio. La metodología utilizada fue el diseño transversal-descriptivo de tipo aplicado y nivel descriptivo-explicativo; basado en los métodos sistemático, exegético, hermenéutico e histórico. En el estudio se aplicó como instrumento la encuesta a muestra de 62 sujetos que ejercen el derecho penal. Los resultados de la investigación permitieron determinar que el 97% de los encuestados están de acuerdo con que las medidas de protección son inútiles para prevenir el feminicidio; esto por la falta de recursos técnicos y personal para hacer seguimiento y vigilar al agresor; y el 90% de los sujetos encuestados consideraron que la víctima contribuye con la ineficacia de que las medidas de restricción impuestas al agresor son incumplidas.

Chávez (2018) en su estudio titulado *Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en Lima Sur 2017-2018*, desarrolló como objetivo central establecer la incidencia de la violencia contra la mujer en las causas del feminicidio. El diseño empleado en la investigación es el descriptivo-

correlacional, de tipo básico puro a nivel descriptivo enfocado en la investigación cuantitativa y el paradigma positivista. Recoger la información necesaria requirió un cuestionario, el cual se aplicó a 300 abogados y jueces de la región Lima Sur. Se concluye que el derecho penal actual, representa un recurso de legitimación para los legisladores, pero no aporta solución a la sociedad en relación a los continuos crímenes que atentan contra la mujer; por lo que el investigador propone una revisión de la legislación.

La violencia contra la mujer generalmente se lleva a cabo desde el seno familiar y en familias dominadas por hombres; es decir familias donde la estructura patriarcal todavía existe. En estas familias las mujeres son consideradas como débiles y constantemente son un número significativo a nivel mundial.

Estas vivencias percibidas pueden ser estudiadas basándose en el pensamiento de la fenomenología de Edmund Husserl, nos indica que esta asume la tarea de describir el sentido que el mundo tiene para las personas, además como actitud intelectual filosófica que permite analizar las vivencias intencionales internamente, para sacar a la luz sus partes y describir la vivencia tal como es, además define la conciencia como un conjunto de actos, que se conducen con el nombre de vivencias.

La teoría de Husserl determina el sentido esencialmente objetivo de la vivencia, en tanto que para el derecho penal es determinante todo lo que puede ser conocido.

Inclusive, nos hace referencia que el método de la fenomenología está compuesto por:

- Examinar todos los contenidos de la conciencia
- Determinar si tales contenidos son reales, ideales, imaginarios, etc.
- Suspender la conciencia fenomenológica, de manera tal que resulta posible atenerse a lo dado en cuanto a tal y describirlo en su pureza.

En este sentido, Lambert (2006) señala que la fenomenología tiene como tarea el análisis del contenido de la conciencia a fin de encontrar el contenido real de ésta adentrando a las vivencias intencionales, para descomponerlas y describirlas adecuadamente. En tal sentido el ser humano no es un hecho de la

naturaleza sino un sujeto trascendental, un sujeto racional en todo su sentido, a partir del cual se constituye todo fenómeno de ser, ya que el fenómeno es todo lo que es, no es representación de algo oculto.

Asimismo, Lambert (2006) enfatiza desde la reflexión “describimos la esencia del mundo vivido constituido desde su mismo lugar de origen, desde sí mismo manifestándose desde la conciencia se abre al mundo teniendo en consideración la intencionalidad de la misma”. Sin embargo, desde la mirada epistemológica Martínez (2000) recuerda que “no existe una forma única de ver la realidad”, por lo tanto, el autor es claro al mencionar, que la realidad puede ser estudiada desde diferentes puntos de vista o miradas.

Al revisar la historia de la mujer peruana, los estudios evocan a que a los hombres se les atribuía una posición de superioridad asignándole a la mujer un estatus de inferioridad dentro de la sociedad. Al mirar el pasado del departamento de Apurímac, se encuentra que es uno de los pocos departamentos donde la actividad agrícola fue preponderante y estuvo basada en la propiedad privada. Autores como Guardia (2002) expresan que la mujer en el estado peruano no siempre estuvo subordinada, en los tiempos donde el trabajo de la tierra era colectivo la mujer ocupó un rol muy similar al del hombre; situación que posteriormente cambió cuando se establece la propiedad privada y la familia como institución social monógama es establecida. En este momento, el hombre comienza a ejercer poder social sobre la mujer.

En la actualidad Apurímac, posee una de las tasas más altas del Perú, de violencia en contra de la mujer; para el 2020 el 14% de las mujeres de la zona sufren de violencia ejercida por su pareja y el índice promedio de hijos por mujer es de 5,6 (MMPV, 2021). Además, las cifras publicadas por INEI (2020) señalan que en Apurímac las mujeres que comprenden los rangos de edades entre 15 y 49 años; el 89 % sufren de violencia verbal, el 54,5 % de violencia física y 18,3% de violencia sexual. Es relevante la información aportada por ENDES (2009) sobre la conducta del hombre en las relaciones de pareja, en el mismo se indica que el 39.7% de las mujeres encuestadas decían que su pareja es muy celosa y el 32% de las mujeres expresaron que su pareja es muy controladora.

Todo ser humano desea vivir en una sociedad justa y equitativa que le permita convivir en paz y ejercer igualitariamente sus derechos. Donde la legislación y el ejercicio de las ciencias jurídicas, sean efectivos en el reglamento de la conducta que tengan los ciudadanos con respecto a los unos y los otros como fin (Castillo, 2014). En el caso de la violencia en contra de la mujer es necesario determinar el tratamiento jurídico de los hechos de violencia que afectan a la mujer y el ejercicio de sus derechos; además de establecer las acciones a seguir a modo de que cesen los casos.

El derecho internacional garantiza el respeto de los derechos humanos a la totalidad de los ciudadanos, basados en su dignidad y valor como persona, sin discriminación de sexo y libertades. En relación con la protección de las personas, en la Convención de Ginebra (1948), se estableció que la totalidad de estas nacen libres e iguales y dentro de sus derechos están contemplados el respeto por su dignidad, honra, seguridad, protección ante la ley y el respeto del derecho de los demás (Arts., 1, 2, 5, 7 y 12). Dentro del mismo orden de ideas la Constitución Política del Perú en el Art. 2 asevera que la igualdad frente a la ley de todas las personas y determina que entre los derechos fundamentales para todo individuo está el respeto por la vida, por la integridad moral, física y psíquica. Además, en el Artículo 2 de la Ley N° 30364, en correspondencia con las leyes antes mencionadas, es instituido como principio rector, el de la igualdad y no discriminación el cual garantiza que hombres y mujeres son iguales.

La Ley N.º 30364 en el artículo 5 precisa la violencia contra la mujer como cualquier hecho que conduzca al daño físico, sexual o psicológico en el plano tanto público como privado. La definición de violencia contra la mujer es ampliada en el Reglamento N.º 009-2016-MIMP cuando en el artículo 4 inciso 3, hace referencia a la violencia de género contra la mujer como la expresión de discriminación que impide de manera grave que las mujeres puedan gozar de derechos, libertades con igualdad; mediante relaciones de dominio, sometimiento y subordinación.

El Gobierno Nacional de la Región de Apurímac, atendiendo a la situación de emergencia que se vive en Apurímac por alto índice de violencia, donde los datos

registran a la región en primer lugar a nivel nacional, esto se contempla en la figura 3.



Figura 3. Primer lugar en violencia hacia mujeres

Fuente: INEI (2021)

Estudios realizados por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la violencia hacia la mujer (2017) demuestran la existencia de un círculo vicioso tanto en los espacios públicos y privados, donde el poder social por costumbre atribuido al hombre como sujeto que debe cuidar del sexo débil, ha generado innumerables casos de violencia en la mujer de la región de Apurímac, en la figura 4, se puede observar la situación que vive la mujer en la región.



Figura 4. Círculo vicioso de la violencia en Apurímac

Fuente: INEI (2021)

El seguimiento al tema de la violencia contra las mujeres en Apurímac, ha despertado el interés de los entes gubernamentales de la región y con intenciones de aminorar las brechas existentes en la desigualdad de sexos, incorporaron en el Plan Regional (2017-2021) medidas conducentes a reducir la desigualdad de sexo y la violencia contra la mujer en Apurímac.

II. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En la investigación se abordó el conocimiento científico e investigativo desde el enfoque cualitativo, Es decir, desde la otra perspectiva de investigación a partir de lo que dicen y hacen las personas en el escenario social y cultural concreto con el fin de proporcionar un método de investigación que permite comprender el complejo mundo de la experiencia desde la vista de las personas que la experimentan (Taylor y Bogdan, 1984), quiere decir desde la otra orilla del conocimiento, la cual permitió enfocar el trabajo más sustantivamente, entendiéndose, como se manifestó, que el enfoque cualitativo es aquel que está dirigido por un método que es el inductivo y que corresponde a un paradigma naturalista siendo el padre del mismo Edmundo Husserl (1890), quien caracteriza el paradigma en mención por enfocarse en la experiencia personal, en lugar de afrontar el análisis de las situaciones desde puntos de vistas grupales o interaccionales.

El paradigma cualitativo trata de comprender lo que las personas piensan y sus significados; además busca interpretar y entender qué quieren decir las personas. El enfoque cualitativo persigue introducir lo desconocido; ya que muchas veces se sabe dónde comienza, pero no dónde termina. La metodología cualitativa se nutre para producir los datos a partir de las palabras de los individuos, bien sean escritas o habladas, y del comportamiento que puede observarse (Taylor & Bodgan, 1987).

La investigación fue de tipo básica o pura, según Lara (2008) la investigación básica permite generar un nuevo conocimiento cuando es dada prioridad a la sistematización de las nociones de carácter jurídico: normas jurídicas,

jurisprudencia y doctrina; y utiliza una orientación de orden teórico-deductivo. También fue aplicada cuando la revisión de los datos de orden jurídico permitió sistemáticamente construir conceptos de una realidad empírica para analizar (Lara, 2008). Asimismo, se consideró aplicada al momento de relacionarse el derecho con diferentes áreas del conocimiento y con fenómenos sociales, económicos, políticos o filosóficos. El alcance de la investigación fue descriptivo porque permitió describir los fenómenos que se investigan de manera correcta y detallada.

El diseño del estudio fue no experimental, pues en ningún momento el investigador manipuló las variables o categorías del estudio (Hernández et al., 2014).

Este trabajo se apoyó en el método de la fenomenología que busca la esencia, la estructura invariable del significado de la experiencia, en la cual estas tienen la apariencia exterior e interior fundamentada en la memoria, la imagen y lo que significa que la misma perpetuó en el ser humano y en el análisis fenomenológico de los hallazgos ejecutado a través de la reducción del lenguaje no sólo escrito sino verbal y no verbal que busca posibles significados, confiado en la intuición, en la imaginación y en las estructuras universales para aprehender, la experiencia para examinar el significado que los individuos otorgan a la experiencia y piden que les sean descritas las experiencias vividas de manera cotidiana.

La fenomenología se apoyó en cuatro nociones claves: La temporalidad (el tiempo vivido), la espacialidad (el espacio vivido), la corporalidad (el cuerpo vivido) y la relacionalidad o la comunidad (la relación humana vivida).

Se considerará que las personas se encuentran vinculadas con su mundo y se enfatizará en su experiencia vivida, esta surge en su contexto natural de sus vínculos con cosas, individuos, hechos y circunstancias. En consecuencia, de ello la fenomenología busca aquellas preguntas a quien se realiza la investigación, con el fin de comprender el significado y de la experiencia vivida que tiene el individuo, esto es significativo para todo investigador para poder llegar a los participantes captando todas las ideas preconcebidas y recibir cuanto expresan en forma natural ese abordaje a la Violencia contra la mujer.

Cabe destacar que, para Saravia (2007) en la metodología cualitativa “no se formula una hipótesis por su misma naturaleza, que no busca formular hipótesis; ya que está abierta a todas las interpretaciones plausibles de los hechos o eventos” (p.48). Igualmente, Creswell (1994) afirma que “en las investigaciones cualitativas, usualmente se encuentran preguntas de investigación, más que hipótesis”. Siendo la presente investigación de naturaleza inductiva y descriptiva se asume el proceso investigativo en base a preguntas de investigación sin uso de hipótesis.

La investigación se desarrolla bajo la metodología jurídica, que expone Rodríguez (1999) como una forma para abordar los hechos y las contradicciones jurídicas desde una perspectiva gnoseológica, lógica y axiológica. Este método permite estudiar propuestas para resolver los problemas de ámbito jurídico apoyado en procesos inductivos, interpretativos y recurrentes.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1. *Tabla de Categorías, Subcategorías y matriz de categorización*

Categoría Primaria	Categoría secundaria	Subcategorías
Violencia contra la Mujer	Violencia contra la Mujer	Visión del rol del Hombre en Apurímac
		Visión del rol de la Mujer en Apurímac
	Concepciones en torno de la violencia	Visión social del rol de la Mujer
	Marco Jurídico	Derechos Humanos (1948)
Constitución Política del Perú (1993)		
Enfoque Fenomenológico	Concepto fenomenológico de la Mujer en la Región de Apurímac	Ley N° 30364 (2013) y su Reglamento
		Regulaciones Regionales de Apurímac
		Propuestas del Gobierno Regional sobre el abordaje de la violencia contra la mujer en Apurímac

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Escenario de estudio

La Región de Apurímac se encuentra situada en la parte Sur de los Andes Centrales del Perú, está constituida por 7 provincias: Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau.



Figura 5. *Provincias de Apurímac*

Fuente: Comisión Multisectorial (2021)

El departamento de Apurímac cuenta con una población para el 2020 de 458.830 habitantes; el 54% de la población se encuentra compuesta por mujeres y el 46% restante de la población son hombres. Según datos de INEI (2020) existen 138 procesos judiciales sobre violencia familiar contra la mujer de los cuales 96 casos fueron iniciados y 42 procesos fueron terminados. La presente investigación es de carácter documental y se apoya de la entrevista para la recolección de los datos concernientes a la violencia contra la mujer bajo una visión fenomenológica. Los sujetos o actores participantes están constituidos básicamente por diferentes fuentes documentales virtuales y bibliográficas (leyes, normas legales, tesis, artículos y otros), las cuales serán compiladas,

sistematizadas y analizadas y los casos de las mujeres que fueron víctima de violencia de género.

3.4. Participantes

Los participantes estuvieron representados por mujeres, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género y que están residenciadas en la región de Apurímac, durante el 2020. Los sujetos que participaron en este estudio o informantes como señala Izquierdo (2015), se corresponden con 10 mujeres víctimas de violencia de género, mayores de 18 años, habitantes de la región de Apurímac que fueron seleccionadas y que aceptaron ser entrevistadas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron en esta investigación son la observación no participante y la entrevista. Se partirá del análisis documental, el cual se hará desde la teoría y el marco referencial de otras investigaciones para delinear lo referente a la violencia contra la mujer asumido bajo el enfoque fenomenológico. Se emplea la observación y la entrevista semiestructurada. Baena (2017) define la observación como una técnica subjetiva e indica que su rigurosidad va a depender de que los instrumentos permitan registrar los datos de forma sistemática lo adecuado (p.86).

La observación, refiere Hernández et al. (2014) es un método que permite la recolección de datos y consiste en el registro sistemático, a través de procedimientos válidos y confiables de situaciones observables, según la posición del observador esta puede ser participante o no participante. La observación no participante permite recoger la información necesaria desde fuera sin intervenir en el conjunto de personas, situaciones o problema analizado (Hernández, et al., 2014). Para que la observación adquiera rigor científico debe ser registrada.

Se asumirá la entrevista como recurso que permitirá una interacción directa con los sujetos de la investigación en la que el investigador podrá recolectar la información. El entrevistador hará el acopio directamente del entrevistado, quien expresará con libertad sus opiniones. Este tipo de entrevista, ofrece la posibilidad de identificar el grado de interés del entrevistado, y el grado de conocimiento.

3.6. Procedimiento

El procedimiento que se siguió para realizar el trabajo investigativo de campo y aplicar el instrumento fue:

- Se redactaron las preguntas de la entrevista semiestructurada dirigida a las mujeres víctimas de violencia de género en la región de Apurímac.
- Se procedió a realizar la entrevista a siete mujeres en el ambiente natural de la región de Apurímac. En el transcurso de la aplicación de la entrevista se cuidó de conservar un ambiente cordial con las informantes de manera personal y directa cuando se realizó la entrevista.

3.7. Rigor científico

En las investigaciones cualitativas el rigor científico, está determinado por la fiabilidad o confiabilidad y la credibilidad de la información recabada. En relación con la confiabilidad de la presente investigación, está relacionada con la posibilidad de la ocurrencia en la posibilidad de encontrar estudios con resultados semejantes, al respecto Guzmán et al. (2017) señala “se refiere a la posibilidad de encontrar resultados similares si el estudio se replicara”.

Para la obtención de la fiabilidad en la presente investigación se siguió rigurosamente y paso a paso el método fenomenológico de manera que cualquier otro investigador aplicando el mismo procedimiento pueda obtener los mismos resultados o muy similares. Respecto a la credibilidad, Guzmán et al. (2014) indican que aporta la validez y la confianza que tiene el sujeto para decidir si la información es cierta; después de haber sido obtenida del proceso investigativo. Por lo tanto, la credibilidad consiste en la confianza y la verdad del conocimiento encontrado.

En el presente estudio para obtener la validez y el grado de credibilidad del descubrimiento a través de los informantes por medio de la entrevista, realizó comparaciones de carácter múltiple de las apreciaciones de los sujetos participantes para reflejar de forma fidedigna el conocimiento de los entrevistados acerca del tema de violencia contra la mujer desde una mirada fenomenológica.

3.8. Método de análisis de datos

Este trabajo adoptó el método de análisis de contenido. Bardín (2002) señala que el análisis de contenido consiste en la aplicación de técnicas con la finalidad de analizar lo comunicado por los sujetos objeto del estudio. Esta técnica permite categorizar, clarificar, sintetizar, reducir y comparar la información recaudada. Para analizar la información recaudada acerca de la violencia contra la mujer bajo una mirada fenomenológica en la Región de Apurímac, se utilizarán las siguientes categorías que se plantean en la tabla 2.

Tabla 2. *Categorías para el análisis de la violencia contra la mujer bajo una mirada fenomenológica en Apurímac, 2020.*

Categorías Primarias	Categorías Secundarias
Violencia contra la mujer	Conocimiento de situaciones de violencia en la región de Apurímac
	Experiencias de violencia de género
	Conocimiento de leyes que protegen a la Mujer contra hechos de violencia de género
Mujer	Concepción de la violencia contra la mujer en la región de Apurímac
	Concepción fenomenológica de su papel como mujer
Sociedad de Apurímac	Concepción fenomenológica de la mujer en el contexto socio-cultural de Apurímac
	Situación socio-económica de la Región de Apurímac
	Aplicación de las leyes que protegen a la mujer contra situaciones de violencia de género en la región de Apurímac

Fuentes: Elaboración propia.

Luego de efectuada la entrevista a profundidad, los datos recaudados permitieron construir el escenario sobre la violencia contra la mujer bajo una mirada fenomenológica en Apurímac en 2020.

3.9. Aspectos éticos

- El investigador respetará todos los aspectos relacionados con los derechos de autor, al desarrollar la investigación.

- La presente investigación buscará mejorar el conocimiento y la generación del valor agregado al tema de estudio.
- Se conservará el anonimato de los sujetos entrevistados.
- En la investigación se respetará la confidencialidad de los datos obtenidos y no se realizará modificación alguna, ni utilizará datos falsos para la elaboración del trabajo final.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir de la información recopilada por medio de entrevistas en las diferentes provincias de la región Apurímac, se ha podido encontrar y establecer patrones comunes entre las distintas experiencias de mujeres víctimas de violencia física y psicológica. A continuación, se revisarán individualmente cada una de las entrevistas para poder, posteriormente, enmarcar los parámetros de discusión en torno a los datos de la investigación.

En primer lugar, es preciso hacer referencia a los hallazgos de la entrevista en la provincia de Chincheros. La entrevistada en esta provincia recolectó información sobre el padecimiento tanto de violencia psicológica como física, donde el maltrato psicológico partía de la madrastra y el físico que había sido generado por su padre, según precisó la víctima, era consecuencia del maltrato psicológico de su madrastra. También refería haber padecido de violencia sexual por parte de su hermanastro. En ese sentido, su caso reflejaba un maltrato constante que partía del propio hogar. Por otro lado, en cuanto a las posibles acciones legales y medidas de protección para la mujer en casos de violencia, hizo mención de que no hubo un resultado totalmente favorable en su caso. Ello debido, principalmente, a que las sanciones solo reposaron sobre el padre; más no hubo consecuencias por el maltrato psicológico ni sexual proveniente de los otros dos integrantes de la familia.

Otro factor relevante fue la óptica de la entrevistada en cuanto a los motivos sociales que generan este tipo de violencia. Desde su punto de vista, la pobreza, la falta de trabajo y la escasez de dinero generan el ambiente propicio para la suscitación de peleas. Precisamente por esto último, la entrevistada sostiene que una manera de prevenir ese tipo de agresiones es el estudio; siendo que refiere que, de haber podido, hubiera estudiado para valerse por su propia cuenta.

En la provincia de Andahuaylas, se aprecia una situación semejante en cuanto a la violencia física. La entrevistada sostiene que su padre agredía tanto a su madre como a su persona siendo que su punto al hacer esto era netamente por recriminación por ser mujer, en el caso de la entrevistada, y por no darle un hijo varón, en el caso de la madre. Tras denunciar los hechos, hubo un accionar por

parte de las autoridades en cuanto a la retención rápida del agresor; más no tuvo consecuencias profundas por motivo de que la entrevistada y su madre decidieron retirar la denuncia. En ese sentido, señala que, si se produjo un cambio en el comportamiento del padre, pero que, sin embargo, se producían determinadas agresiones físicas de forma eventual.

Se puede observar también que la entrevistada hace énfasis en la escasez de oportunidades laborales y los bajos ingresos que generaban pobreza como parte del problema sobre la violencia a la mujer. Precisa, a su vez, que a nivel personal deseaba ser profesional y poder valerse por sí sola, coincidiendo también con el hecho de que la independencia económica es necesaria para la mujer. Respecto a la efectividad de la denuncia, la entrevistada considera que la ayuda fue útil en el momento; sin embargo, esta debería ser más profunda y no solo de encarcelamiento.

La tercera entrevista a ser analizada es la de la provincia de Aymaraes-Chalhuanka. La entrevistada señala que era agredida constante por su marido. Sostiene que la agredía en estado de ebriedad principalmente o por responder a los insultos que le propinaba. En su caso, no hubo una recepción de ayuda ni medidas efectivas de protección. Ello se debía, principalmente, a que el juez del pueblo era amigo de su esposo. Sin embargo, en una ocasión, tras presentar una denuncia, su esposo si fue recluido en la carceleta; más retiró la denuncia para que se le libere por depender económicamente de su esposo y no contar con medios para alimentar a sus hijas.

En ese contexto, sostiene que hubiese deseado ser profesional para poder valerse por su cuenta e irse con sus hijos si fuese necesario. Asimismo, coincide en que la pobreza en Apurímac es un factor que propicia un ambiente de conflicto. Ello limita las posibilidades, pero, desde su punto de vista, considera que las mujeres podrían llegar a ser autoridades y aportar de una manera notoria a la realidad actual si es que consiguieron formarse profesionalmente.

En el caso de la provincia de Abancay, se pudo apreciar un cambio relativo respecto al resto de las provincias. Elementalmente, por motivo de que la persona entrevistada manifestó no haber sido víctima de violencia ni agresión hacia su persona. Al margen de ello, si ha apreciado que en su entorno se ha

topado con esa situación en más de una oportunidad. Estas agresiones, según detalla, generalmente se han visto asociadas con la ingesta de alcohol en exceso y el estado de ebriedad.

Otro factor clave que genera una diferencia con otras entrevistadas, es el hecho de que en este caso la entrevistada señala contar con estudios. Si bien no se precisó el grado, refirió que agradece haber tenido la oportunidad de poder valerse por sí misma. Sin embargo, se apreció que priorizaba elementos como el respeto en la sociedad como pilar fundamental de dar solución a situaciones de violencia; en conjunto con minimizar determinados casos de violencia y desigualdad. A pesar de ello, señaló que la mujer tiene iguales capacidades que el hombre y por tanto debería poder luchar por progresar.

La siguiente entrevista corresponde al distrito de Grau. La mujer entrevistada indicó que ha sido víctima de violencia de género, sobre todo en instancias laborales; ya que por motivo de ser mujer se le ha negado puestos de trabajo inclusive contando con los requisitos para obtenerlos. Asimismo, señaló un elemento que está muy arraigado: el rol social. En Apurímac los roles sociales son muy marcados: la mujer es considerada un ama de casa y el varón, por lo general, es quien asume el rol de jefe de familia.

En ese sentido, también hizo hincapié en el hecho de que cuando hay agresiones, sobre todo físicas, estas no son corregidas de manera eficiente por parte de las autoridades. Ello por motivo de que se encarcela a la persona 24 horas y luego se le libera sin corrección. Ello desencadena en que la situación se repita o empeora, puesto que, en determinados casos, el agresor pierde su trabajo, lo que se suma a nuevos reproches y justificaciones de agresión. Esta última situación, se presenta como una característica repetitiva en casi todas las provincias.

Antabamba es la siguiente provincia en donde se realizó una entrevista. La entrevistada, en este caso, señaló haber sido víctima de violencia verbal constantemente y física en una ocasión; sin embargo, ella no consideraba que haya sido atacada cuando se le consultó directamente, sino que se debió a la culpa de tanto ella como su esposo. Comentó que por aquella única acción de violencia física denunció a su esposo; sin embargo, hasta la fecha de la

entrevista, no se encontraba convencida de que ello haya ayudado. Ello en la medida de que tal denuncia generó más divisiones y alejamientos entre ella y su pareja.

Tal como en otras provincias, precisa que las agresiones se propiciaban principalmente por temas de aporte económico al hogar, en donde la mujer depende generalmente de su marido. Sumado a ello, señala que en Antabamba es usual ver agresiones por parte de varones que se encuentran en estado de ebriedad contra sus parejas. En ese sentido, considera que la mujer debe ser emprendedora e independiente para evitar estar sujeta a los ingresos de su esposo. Asimismo, cuestionó el funcionamiento de las denuncias como tal; ya que no han generado un cambio notorio en la población de Apurímac. Esta premisa parte, según relató, del hecho de que se enfocan en sancionar sin diálogo y no resuelven el problema de fondo. Por el contrario, ella considera que se agudizan los problemas y la relación entre las familias.

Por último, la entrevista de la provincia de Cotabambas reafirmó la experiencia de la mayoría de las provincias. La entrevistada señaló haber sido víctima de violencia física y psicológica a raíz de que, en este caso, empezó a trabajar, acción que generaba celos en su esposo. Según relató, al denunciarlo la acción fue inmediata pero semejante al resto de entrevistadas: el arresto se dio por 24 horas, pero sin corrección adecuada. En ese sentido, precisa que, tras la denuncia, su pareja y ella se separaron. Asimismo, percibió el notorio rechazo de la gente al haber denunciado a su marido.

Por todo ello, la entrevistada no considera que haber procedido con la denuncia haya sido la decisión más acertada en aquel momento. Esta postura se encontraba amparada por lo que le generó posteriormente; es decir, no hubo castigo adecuado y le generó problemas a nivel social. Otro punto tratado, se enfocó en la crítica a la falta de oportunidades que hay en su región. Es decir, nuevamente se hace énfasis en las desventajas que genera la pobreza para un ambiente más seguro. Tras ello, refirió que la manera acertada para que la mujer progrese es alcanzando una independencia económica que le permita valerse por su propia cuenta.

Tras el despliegue de la investigación realizada mediante las entrevistas expuestas, se pueden determinar puntos clave que sirven como guía para la propuesta de una mejora real en cuanto a la violencia contra la mujer. El primer factor clave se centra en la dependencia económica de la mujer, a nivel social, ante su esposo o pareja. Este elemento representa uno de los pilares en cuanto a la aplicación de justicia y respeto a los derechos de la mujer. Principalmente porque se teme que, si se procede con una denuncia o una acción legal, el marido ya no vaya a proveer para la familia. Esto se hace de vital importancia, en especial en una región donde la pobreza se encuentra en prácticamente la totalidad de la jurisdicción.

Es precisamente esto último el segundo elemento a considerar. La condición de pobreza que se hace presente en la región dificulta la generación de mayores oportunidades para las familias y, en especial, las mujeres. Tanto laboral como socialmente, este patrón genera que su condición se vea limitada a depender de su esposo y apoyarle con las labores del hogar y el cuidado de los hijos. Así mismo, debe de sumarse que esta forma de vida también está aceptada socialmente como la común. Es por ello que se asume el rol de ama de casa de la mujer y el de jefe de hogar del hombre, creando también barreras al momento de que una mujer busque acceder a un trabajo.

Sin embargo, el tercer elemento detectado es quizá el más común y persistente dentro de toda la región: la percepción de ausencia de eficacia de las medidas legales a disposición. Con ello, se hace especial énfasis en la detención que se produce tras realizar la denuncia por agresión. Generalmente estas no logran evitar futuras agresiones y, por el contrario, desencadenan una serie de reproches contra la víctima ante las implicancias legales que ello podría constituir para el agresor. En ese sentido, el sistema jurídico también es sindicado como ineficiente o incapaz por parte de la población en la mayoría de la región Apurímac respecto a las medidas en torno a la violencia contra la mujer y sus consecuentes formas de protección.

V. CONCLUSIONES

Finalmente, luego de haber analizado a profundidad los datos expuestos en el despliegue de la investigación, se pueden establecer determinadas conclusiones en cuanto a la realidad actual del panorama de la violencia contra la mujer y los derechos humanos de las mismas en la región Apurímac.

En primer lugar, podemos llegar a la conclusión de que la población presente en Apurímac, mantiene fuertes parámetros sociales respecto a los roles del hombre y la mujer en la sociedad. En ese sentido, se puede tomar la noción de que estos roles sociales establecidos generan una barrera en la ciudadanía para acceder de manera eficiente a las autoridades competentes. Asimismo, bajo este mismo precepto, es que se genera un rechazo, en ciertos casos, a las consecuencias de llevar a cabo una acción en contra del varón; ya que se sobreentiende de que de este depende el sustento y guía del hogar.

Seguidamente, se puede concluir que otro motivo nocivo en cuanto a la violencia contra la mujer y la garantía del cumplimiento de sus derechos humanos, es la condición de la pobreza extrema que se hace presente en la región. La ausencia de oportunidades y la dificultad de generar ingresos inclusive para alimentación diaria, sumadas a la compleja situación social, obligan a la población femenina a buscar suministro en su pareja o esposo, sin importar lo que ello conlleve. Es así que, no solo se dificulta la tarea de conseguir una labor por la falta de demanda; sino que, incluso la intención de hacerlo sin el apoyo del marido genera un riesgo latente de perder el único sustento del hogar.

Por último, como tercera conclusión y reflejando lo expuesto hasta el momento, se considera que es evidente la ausencia de un enfoque claro, en cuanto a los procedimientos jurídicos dispuestos para sancionar la violencia contra la mujer. Ello en la medida en que no se ha logrado un alcance eficaz de medidas de protección ni social ni legalmente.

La ausencia de cambios plausibles en la conducta de los acusados y la labor tan centrada en la sanción y más no en la readaptación del individuo, para evitar futuras agresiones, generan una clara ausencia de control de la situación.

En virtud a ello, y de la ausencia de una consecuencia jurídica mayor a 24 horas en una carceleta, no se puede afirmar que haya seguridad jurídica para el correcto ejercicio de los derechos de la mujer. Por tanto, como eje final y conclusión final, se observa que el cumplimiento de los derechos de la mujer no se encuentra en todo su marco de aplicación en la región Apurímac.

VI. RECOMENDACIONES

Habiendo desarrollado los resultados de la investigación y alcanzado determinadas conclusiones respecto al estudio, es viable dar como válida las recomendaciones elaboradas a continuación.

En primera instancia, urge que el Estado pueda desentrañar un nuevo mecanismo de protección a la mujer en cuanto a medidas efectivas contra las agresiones físicas y psicológicas. Para ello, es pertinente también el análisis de todos aquellos casos procesados en la región durante un periodo de 5 a 10 años. De tal manera, también se puede estudiar los casos de reincidencia o con pormenores elementales útiles para los cambios que se hagan necesarios. En ese sentido, sería necesario un estudio social respecto a los patrones de conducta en torno a la autoridad y sus consecuencias jurídicas. De esta manera se podría generar medidas que no solo encarcelen a un agresor por 24 horas, sino que le permitan a la víctima y al propio agresor tener la oportunidad de atravesar esa etapa con consecuencias favorables para el respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos. Ello, para alcanzar un mejor entendimiento de la realidad social, deberá ser desarrollado con colaboración del gobierno regionales y los respectivos municipios.

Asimismo, la implementación de programas de concientización social representaría una gran herramienta para poder aliviar la carga e imposición de los roles sociales tan arraigados en la mayoría de la región Apurímac. A la par de esto último, se puede generar un nuevo estudio que aborde la óptica de la población masculina en la región respecto de la igualdad entre hombres y mujeres. En ambos casos, se podría trabajar en coordinación con elementos del Ministerio de la Mujer.

A partir de lo antes mencionado, se debería impulsar una mayor presencia de aparatos gubernamentales que puedan concientizar respecto a los procedimientos legales en caso de agresión y violencia de género. Oficinas desconcentradas de la Defensoría del Pueblo o del propio Ministerio de Mujer, a través del Centro de Emergencia Mujer (CEM), podrían cumplir un rol fundamental en cuanto a la información necesaria para mantener a una población vulnerable consciente de sus derechos y responsabilidades a nivel legal.

Por último, es evidente que parte del orden social establecido y de la desinformación que suele generar que las víctimas eviten denunciar abusos proviene directamente desde la educación que se recibe en la región. Una mayor capacitación e inversión en el ambiente académico formativo de primaria y secundaria supondría mejoras en la realidad que aún se atraviesa. Ello, considerando la realidad geográfica de Apurímac, deberá incluir también a los alumnos de los colegios y aulas rurales, con una respectiva capacitación para sus docentes. Todo esto, por supuesto, debería ser elaborado en un programa específico para las finalidades antes referidas.

REFERENCIAS

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación. Serie integral por competencias*. 3era ed. Grupo Editorial Patria. Recuperado de <http://ebookcentral.proquest.com>
- Castillo, J. (2014). *El delito del feminicidio: Análisis doctrinal y comentarios a la ley N° 30068*. Perú: Editorial Normas Legales.
- Chávez, J. (2018). *Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en Lima Sur 2017-2018*. (Tesis de Grado). Universidad Autónoma del Perú. Perú. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/633/1/JACKELINE%20MARIA%20CHAVEZ%20ORTIZ.pdf>
- Cienfuegos Martínez, Y. (2004). *Evaluación del conflicto, el apoyo social y la satisfacción marital en mujeres violentadas: un estudio comparativo*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://repositorio.unam.mx/contenidos/evaluacion-del-conflicto-satisfaccion-marital-y-apoyo-social-en-mujeres-violentadas-un-estudio-comparativo-168753?c=Qp4K0k&d=false&q=*&i=3&v=1&t=search_0&as=0
- Constitución Política del Perú. [Const]. Artículo 2 de 1993 (Perú). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Convención de Belem. (1995). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer*. Tratados Multilaterales. Departamento de Derecho Internacional. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Creswell, J. (1994). *Diseño de investigación. Aproximaciones cualitativas y cuantitativas* (M. J. Llanos, Trad.). Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://sd8944594c9f5e157.jimcontent.com/download/version/1505346144/module/8883925682/name/1.2.%20Creswell.%20A%20qualit...pdf>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Recuperada de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

- Documento APURÍMAC (2017). *Seguimiento Concertado al tema de Violencia hacia Mujeres en APURÍMAC*. Mesa de concertación para la lucha de la pobreza. Recuperado de https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2017/documentos/09/apurimac_-_reporte_de_seguimiento_al_tema_de_violencia_hacia_la_mujer.pdf
- Echegaray, M. (2018). *Ineficacia de las medidas de protección*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Perú. Recuperado de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2289/ECHERGARAY%20GALVEZ%20MAGALI%20YRMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinoza, R. (2019). Violencia contra la mujer. ¿Un problema de falta de normatividad penal o socio cultural? *Vox Juris*, 37(1); 177-189. Recuperado de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1446>
- Facio, A. y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*. 3(6). 259-294. Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf
- Gil, M. (26 de diciembre de 2019). *El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género*. *Ágora*. Recuperado de <https://www.agorarsc.org/el-origen-del-sistema-patriarcal-y-la-construccion-de-las-relaciones-de-genero/>
- Guardia, S. (2002). *Mujeres peruanas. Al otro lado de la historia*. Perú: Editorial Minerva Miraflores. Recuperado de <https://www.cemhal.org/peruanas.pdf>
- Guzmán, J., Uriguen, P. y Bejarano, H. (2017). Validez y confiabilidad de la investigación cualitativa. *Revista Arjé*, 11(21); 352-357. Recuperado de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art24.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: editorial Mc Graw Hill.

- Izquierdo, G. (2015). *Informantes y muestreo en Investigación cualitativa*. *Revista Investigaciones Andinas*, 17(30). p. 130. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>
- Lambert, C. (2006). *Edmund Hu8sserl: la idea de la fenomenología*. Artículo postdoctoral. Universidad Católica del Maule. *Teología y vida*, 47(4). Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0049-34492006000300008
- Lara, L. (2008). *Procesos de investigación jurídica*. México: Porrúa-UNAM.
- Ley N°30364. (2013). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Luppi, C. (2017). *Mujeres víctimas de violencia de Género-Una mirada sobre la intervención de la Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul-*. (Tesis de Grado). Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1655/Tesis%20Luppi%20Clara.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, M. (2000). *La investigación cualitativa Etnográfica en Educación*. Caracas: Editorial Trillas.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2020). *Estadísticas de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar. Región Apurímac*. Recuperado de <https://app2.regionapurimac.gob.pe/observatorioviolencia/wp-content/uploads/2020/10/ESTAD%C3%8DSTICAS-Regi%C3%B3n-Apur%C3%ADmac.pdf>
- OMS. (2021). *Violencia contra la Mujer*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*. Secretaría de las Naciones Unidas. Recuperado de

<https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>

Reglamento N° 009-2016-MIMP. (2016). *Decreto Supremo que reglamenta la Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Recuperado de busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30364-decreto-supremo-n-009-2016-mimp-1409577-10/

Rodríguez, B. (1999). *Metodología jurídica*. México: Oxford Univertisy press México.

Saravia, M. (2007). *Metodología de Investigación Científica. Orientación metodológica para la elaboración de proyectos e información de investigación*. Recuperado de https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/metodologia_investigacion-cientifica_marcelo-saravia.pdf

Taylor, s: & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós. Recuperado de http://chamilo.cut.edu.mx:8080/chamilo/courses/MODELOSDEINVESTIGACIONII2019III/document/libro_metodo_de_investigacion.pdf

Vargas, Y. (2019). *Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco-2018*. (Tesis de Grado). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Perú. Recuperado de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1699/1/T026_47014333_T.pdf

Venebra, M. (2021). *La violación originaria fenomenológica del cuerpo sexualmente abusado*. *Ágora*, 40(1); 155-178. Recuperado por <https://orcid.org/0000-0003-3880-8155>

Venegas, L., Reverte, I. y Vengas. M. (2019). *La Guerra más larga de la historia*. Barcelona: Ediciones Espasa.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Violencia contra la mujer	Son todos aquellos comportamientos pasivos o activos cíclicos y recurrentes que tienen como propósito herir, dañar y controlar, son realizadas por el individuo con el cual se tiene un vínculo cercano, casi siempre es de un hombre hacia una mujer (Cienfuegos, 2004).	Se muestran en las respuestas y la ponderación a través de los participantes en cuanto al rango de víctima y agresor, de acuerdo al instrumento de Cienfuegos, 2004).	- Violencia contra la Mujer. - Concepciones en torno de la violencia. - Marco Jurídico.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Nominal
Enfoque fenomenológico			-Concepto fenomenológico de la Mujer en la Región de Apurímac.	10, 11, 12, 13, 14, 15,	Nominal

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Dirigido a mujeres, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género
residenciadas en la región de Apurímac, durante el 2020.**

Título:

**“Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund
Husserl en el contexto de la sociedad apurimeña, 2020”**

Entrevistado : 1

Provincia : NN

Entrevista

El instrumento tiene por objetivo generar un análisis interpretativo desde la fenomenología a la luz de la violencia contra la mujer, en el departamento de Apurímac.

Detalles	Respuestas	Apuntes
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
¿Usted ha sido víctima de situaciones de violencia de género? ¿Explique cuál fue la situación que experimento?		
¿Explique cuál es el rol social que desempeña el hombre dentro en la sociedad de Apurímac?		
¿Explique cuál es el rol social que desempeña la mujer dentro de la sociedad de Apurímac?		
¿Explique cuál es el apoyo que jurídico		

institucional que le presta la región de Apurímac a la mujer cuando ha sido víctima de violencia de género?		
¿Mencione, cuáles son las situaciones de violencia contra la mujer que son más comunes en la región de Apurímac?		
¿Considera que los instrumentos para la protección y erradicación de la violencia contra la mujer son efectivos en la región de Apurímac? Explique su respuesta.		
¿Considera que la Ley para la protección de la violencia contra la mujer, actúa efectivamente en la protección de la mujer y la erradicación de la violencia de género?, Explique por qué?		
¿Considera que existe impunidad sobre los casos de violencia familiar que se presentan en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?		
¿Considera que las medidas de protección que se le otorgan a las víctimas se cumplen de manera oportuna? ¿Explique por qué?		
ENFOQUE FENOMENOLÓGICO		
Mencione, ¿cuáles son las situaciones que según su punto de vista son consideradas como		

actos de violencia contra la mujer?		
¿Explique, Cual es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano familiar?		
Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plan socio cultural?		
Cuál es la situación socio-económica de la región de Apurímac?, ¿considera que la situación socioeconómica puede propiciar situaciones de violencia contra la mujer en la región de Apurímac, Por qué?		
¿La falta de políticas a nivel regional ocasiona dificultades para poder combatir la violencia contra la mujer en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?		
¿Considera que las denuncias procesadas en la región de Apurímac, ha contribuido a disminuir situaciones de violencia contra la mujer en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?		

Muchas gracias por su colaboración

Anexo 3. Formato de validación de instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Samuel Acevedo, Ph.D.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: *Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Abanquina 2021* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación,
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones,
- Matriz de operacionalización de las variables,
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: Abilio Ramani Oscar

D.N.I: 31037035

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Categoría:

Violencia contra la Mujer y Enfoque Fenomenológico. Son todos aquellos comportamientos pasivos o activos cíclicos y recurrentes que tienen como propósito herir, dañar y controlar, son realizadas por el individuo con el cual se tiene un vínculo cercano, casi siempre es de un hombre hacia una mujer (Cienfuegos, 2004).

Subcategorización :

Subcategorización 1

Visión del rol del Hombre en Apurímac , Visión del rol de la Mujer en Apurímac , Visión social del rol de la Mujer , Derechos Humanos (1948), Constitución Política del Perú (1993) ,Ley N°30364 (2013) con su reglamento y Regulaciones Regionales de Apurímac .

Subcategorización 2

Propuestas del Gobierno Regional sobre el abordaje de la violencia contra la mujer en Apurímac.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría	Subcategorización	Preguntas	Items
<p>Violencia contra la Mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Visión del rol del Hombre en Apurímac. - Visión del rol de la Mujer en Apurímac. - Visión social del rol de la Mujer. - Derechos Humanos (1948). - Constitución Política del Perú (1993). - Ley N° 30364 (2013) y su Reglamento. - Regulaciones Regionales de Apurímac. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Usted, ha sido víctima de situaciones de violencia de género? ¿Explique cuál fue la situación que experimentó? 2. ¿Explique cuál es el rol social que desempeña el hombre dentro en la sociedad de Apurímac? 3. ¿Explique cuál es el rol social que desempeña la mujer dentro de la sociedad de Apurímac? 4. ¿Explique cual es el apoyo que jurídico institucional que le presta la región de Apurímac a la mujer cuando ha sido víctima de violencia de género? 5. Mencione, ¿Cuáles son las situaciones de violencia contra la mujer que son más comunes en la región de Apurímac? 6. ¿Considera que los instrumentos para la protección y erradicación de la violencia contra la mujer son efectivos en la región de Apurímac? 7. ¿Considera que Ley para la protección de la violencia contra la mujer, actúa efectivamente en la protección de la mujer y la erradicación de la violencia de género? ¿Explique por qué? 8. ¿Considera que existe impunidad sobre los casos de violencia familiar que se presentan en la región de Apurímac? ¿Explique por qué? 	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</p>

<p>Enfoque Fenomenológico</p>	<p>Propuestas del Gobierno Regional sobre el abordaje de la violencia contra la mujer en Apurímac</p>	<p>9. ¿Considera que las medidas de protección que se le otorgan a las víctimas se cumplen de manera oportuna?, ¿Explique por qué?</p> <p>10. Mencione, ¿Cuáles son las situaciones que según su punto de vista son consideradas como actos de violencia contra la mujer?</p> <p>11. Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano familiar?</p> <p>12. Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano social cultural?</p> <p>13. ¿Cuál es la situación socio-económica de la región de Apurímac, ha contribuido a disminuir situaciones de violencia contra la mujer en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?</p> <p>14. ¿La falta de política a nivel regional ocasiona dificultades para poder combatir la violencia contra la mujer en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?</p> <p>15. ¿Considera que las denuncias procesadas en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?</p>	<p>10,11,12,13,14,15</p>
-----------------------------------	---	---	--------------------------

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CATEGORÍAS: Violencia contra la mujer y Enfoque fenomenológico.

Nº	Categoría / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Subcategoría 1							
1	¿Usted, ha sido víctima de situaciones de violencia de género? ¿Explique cuál fue la situación que experimentó?	X		X		X		
2	¿Explique cuál es el rol social que desempeña el hombre dentro en la sociedad de Apurímac?	X		X		X		
3	¿Explique cuál es el rol social que desempeña la mujer dentro de la sociedad de Apurímac?	X		X		X		
4	¿Explique cuál es el apoyo que jurídico institucional que le presta la región de Apurímac a la mujer cuando ha sido víctima de violencia de género?	X		X		X		
5	Mencione, ¿Cuáles son las situaciones de violencia contra la mujer que son más comunes en la región de Apurímac?	X		X		X		
6	¿Considera que los instrumentos para la protección y erradicación de la violencia contra la mujer son efectivos en la región de Apurímac?	X		X		X		
7	¿Considera que Ley para la protección de la violencia contra la mujer, actúa efectivamente en la protección de la mujer y la erradicación de la violencia de género? ¿Explique por qué?	X		X		X		
8	¿Considera que existe impunidad sobre los casos de violencia familiar que se presentan en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?	X		X		X		
9	¿Considera que las medidas de protección que se le otorgan a las víctimas se cumplen de manera oportuna? ¿Explique por qué?	X		X		X		
	Subcategoría 2							
10	Mencione, ¿Cuáles son las situaciones que según su punto de vista son consideradas como actos de violencia contra la mujer?	X		X		X		
11	Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano familiar?	x		X		x		
12	Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano social cultural?	X		X		X		
13	¿Cuál es la situación socio- económica de la región de Apurímac, ha contribuido a disminuir situaciones de violencia contra la mujer en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?	X		X		X		
14	¿La falta de política a nivel regional ocasiona dificultades para poder combatir la violencia contra la mujer en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?	X		X		X		
15	¿Considera que las denuncias procesadas en la región de Apurímac? ¿Explique por qué?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/Mg: *Samuel Acuña*
 DNI: *9.810.936.13300*

Especialidad del validador: *Derecho*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

del 20/11 del 2021

 Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

ABOG. LUIS ALBERTO SIERRA BARAZORDA

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: *Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Abanquina 2021* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación,
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones,
- Matriz de operacionalización de las variables,
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Apellidos y nombre:

Pozo Enciso Baro

D.N.I: 41019901

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE INSTRUMENTOS



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos y Nombres: SIERRA BARAZORDA LUIS ALBERTO

I.2. Cargo e institución donde labora: Profesor de la Universidad Tecnológica de los Andes

I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista

I.4. Autor de instrumento: BARO POZO ENCISO y OSCAR ARBIETO MAMANI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos teóricos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia respalda una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97 %

Abancay, 27 de octubre del 2021.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Luis Alberto Sierra Barazorda
 Abogado C.A.A N° 568
 DNI No.80058462

CARTA DE PRESENTACIÓN

ABOG. YOLANDA HUILLCA DURAN

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: *Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Abanquina 2021* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación,
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones,
- Matriz de operacionalización de las variables,
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombre:

PORO LINO BAEZ

D.N.I: 44019901

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Huillca Duran, Yolanda
 1.2. Cargo e institución donde labora: Profesora de Universidad A las Pircas - Arequipa
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor de Instrumento: BARO POZO ENCISO y OSCAR ARBIETO MAMANI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES													
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado en lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y pautas científicas.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a las objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta educación sirve a los fines de la categoría.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos, teorías y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, métodos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento responde la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97 %


 YOLANDA HUILLCA DURAN
 ABOGADA
 C.A.A. N° 603

Arequipa, 27 de octubre del 2021.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 2.986.384

CARTA DE PRESENTACIÓN

GERRY MELENDEZ TRUJILLO

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: *Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Abanquina 2021* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación,
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones,
- Matriz de operacionalización de las variables,
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Apellidos y nombre:

PATO ENCISO BARO

D.N.I: 41019901

UNIVERSIDAD César Vallejo
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Melendez Trujillo Gery
 I.2. Cargo e institución donde labora: Estudioso de Abogado M&T y Decano U.P.A.B.
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor de Instrumento: BARO POZO ENCISO y OSCAR ARBIETO MAMANI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MUY BUENAMENTE ACEPTABLE			BUENAMENTE ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos teóricos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Sí
No

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98%

Abancay, 05 de noviembre de 2021.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 ONI N°: 31040395
 C.A. RES. N° 719

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: ISRAEL BARBUTIA BARRETO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Licenciado en Derecho.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: *Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Abanquina 2021* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Apellidos y nombre:

Polo Enciso Barro

D.N.I: 41019901

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CATEGORÍAS: Violencia contra la mujer y Enfoque fenomenológico.

Nº	Categoría / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Subcategoría 1								
1	¿Usted, ha sido víctima de situaciones de violencia de género? ¿Explique cuál fue la situación que experimentó?	X		X		X		
2	¿Explique cuál es el rol social que desempeña el hombre dentro en la sociedad de Apurímac?	X		X		X		
3	¿Explique cuál es el rol social que desempeña la mujer dentro de la sociedad de Apurímac?	X		X		X		
4	¿Explique cuál es el apoyo que jurídico institucional que le presta la región de Apurímac a la mujer cuando ha sido víctima de violencia de género?	X		X		X		
5	Mencione, ¿Cuáles son las situaciones de violencia contra la mujer que son más comunes en la región de Apurímac?	X		X		X		
6	¿Considera que los instrumentos para la protección y erradicación de la violencia contra la mujer son efectivos en la región de Apurímac?	X		X		X		
7	¿Considera que Ley para la protección de la violencia contra la mujer, actúa efectivamente en la protección de la mujer y la erradicación de la violencia de género?, ¿Explique por qué?	X		X		X		
8	¿Considera que existe impunidad sobre los casos de violencia familiar que se presentan en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?	X		X		X		
9	¿Considera que las medidas de protección que se le otorgan a las víctimas se cumplen de manera oportuna?, ¿Explique por qué?	X		X		X		
Subcategoría 2								
10	Mencione, ¿Cuáles son las situaciones que según su punto de vista son consideradas como actos de violencia contra la mujer?	X		X		X		
11	Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano familiar?	X		X		X		
12	Explique, ¿Cuál es su concepción sobre el papel que debe tener la mujer en el plano social/cultural?	X		X		X		
13	¿Cuál es la situación socio- económica de la región de Apurímac, ha contribuido a disminuir situaciones de violencia contra la mujer en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?	X		X		X		
14	¿La falta de política a nivel regional ocasiona dificultades para poder combatir la violencia contra la mujer en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?	X		X		X		
15	¿Considera que las denuncias procesadas en la región de Apurímac?, ¿Explique por qué?	X		X		X		

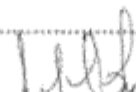
Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. ISRAEL BARRUTIA BARROTO
DNI:

Especialidad del validador: INVESTIGADOR CALIFICADO

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


Dr. Israel Barrutia Barreto
Científico Investigador
CAL # 023142

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Entrevistas

Chincheros - [REDACTED] - 20/10/2021

1. Sí, mi papa me pegaba mucho, me odiaba porque creía todo lo que mi madrastra le decía, hasta me boto de mi casa sin nada.
2. Trabajan y dan la plata y mantienen la casa. Mi papá trabaja duro, pero a mi no me ayuda nada, yo me eduqué sola.
3. Deberían hacer igual que los varones pero, no, mi madrastra por ejemplo, solo pide plata y no deja nada. Solo recibe plata y dice que es para la comida. Las mujeres debemos tener las mismas oportunidades y trabajar igual y ser independientes y no estar pidiendo plata a los varones.
4. El apoyo es que intervienen rápido, hacen el seguimiento, pero cuando el maltrato es de otra mujer como el caso de mi madrastra a mi papá y mi papá me maltrataba a mi. en ese caso no. no hacen nada.
5. Los insultos, ~~cuando~~ cuando te abandonan y te dejan a tu suerte, cuando crees más a otras personas y te pagan y te botan sin nada a la calle y peor es cuando es tu propio padre por creer a tu madrastra te pega.
6. La verdad no se si son efectivos, yo le denuncié a mi papá por culpa de mi madrastra.
7. No actúa con efectividad, a mi papá le maltrata mi madrastra y a mi me maltrataba mi propio papá. debiero ver las causas, pero solo le regañaron a mi papá a ella nada. Le obligaron a pagar mi estudio y me daba pena porque mi madrastra y su hijo le pegaban a mi papá.
8. Quien sabe. A mi papa si le procesaron, pero a mi madrastra y su hijo no. su hijo hasta intentó abusarme.
9. Creo que no. Mi papá sigue siendo víctima de mi madrastra y su hijo y yo soy la culpable de lo que le pasa a mi papá.
10. La agresión física, verbal, dejar sin plata, no permitir que te superes, el acoso. Todo eso lo he sufrido de parte de mi madrastra, de mi hermanastro también y el resentimiento de mi papá por haberle denunciado.
11. Debe por lo menos lavar la ropa de su esposo y limpiar la casa no como mi madrastra.
12. Debe prepararse para generar sus propios ingresos y no estar buscando todo en el marido.
13. Todos sabemos que apurimar es pobre, por eso uno se estresa buscando trabajo y cuando no tiene se pelea, y se reclaman, el dinero es un problema y lo peor es que necesitamos.
14. Quien sabe, debería plantearse buenas políticas, siempre ayudan, es mejor que existan a que no.
15. Dependiendo de los casos, en mi caso no. Todo sigue igual, y un vivo con ellos, pero solo me da plata, pero yo pienso que me odia ~~por~~ haberlo denunciado. Todo lo cree a mi madrastra y a ella la ley no le hizo nada.

Amdahwayles - [REDACTED]

1. si yo he sido víctima. Yo tenía un papá que me maltrataba a mí y a mi mamá. A mí me maltrataba por ser mujer y a mi mamá por no traer un hijo varón.
2. Creo que es el jefe de la familia.
3. En Amdahwayles las mujeres solo traemos hijos y cuidamos la casa y los animales. También cocinamos.
4. ¿Pago jurídico? La verdad no he preguntado, yo me ocupé vendiendo frutas y no sé de estos temas.
5. En mi caso es que mi papá me pegaba y me quería vender a un hombre, yo tuve que escaparme de mi casa. Me pegaba y me insultaba de lo peor.
6. Yo le denuncié a mi papá porque le pego muy feo a mi mamá, pero no pasó nada porque mi mamá le perdonó y yo retiré la denuncia.
7. sí, en caso de mi papá le detuvieron y le castigaron y pues ~~no~~ teníamos que sacarle porque no teníamos quien trabaje la chacra. Solo yo me fui de mi casa.
8. Aquí no existe impunidad, rápido lo ponen en la carcelita.
9. Solo cuando se pide protección. Por ejemplo a mi papá le amenazaron y ya no le pegaba igual a mi mamá, yo sí pude irme de la casa a otro sitio, me fui para Abancay pero allí trabajaba como empleada y tampoco me trataban bien pero no me pegaban.
10. pegarle, dejarle el ojo verde, quitarle, tirarle las cosas, decirle que por ser mujer no sirve para nada, odiante por ser mujer.
11. Yo hubiera querido ser profesional y poder valerme y poder financiarme.
12. Deberíamos ser personas con más determinación, deberíamos estudiar para mantenernos, para que no estemos pidiendo ni esperando que nos mantengan.
13. La región Apurímac es ~~de~~ como muy rico, pero solo hay algunos, los otros solo tenemos para vivir. Todo lo que trabajemos y ganemos solo nos alcanza para la comida.
14. Debe ser. Pero los políticos no me gustan.
15. Yo creo que sí, mi papá se ha corregido un poco, pero creo que son flojos, deben explicarles bien no solo encarcelarles.

Chalhuanca - [REDACTED] Entrevista. (transcrito)

1. Si, yo durante años he sufrido el maltrato de mi segundo esposo. El me pegaba, cada vez que venia borracho y me maltrataba porque mis 3 hijas eran mujeres
2. Mi esposo trabajaba de ganadero y en la chacra, yo y mis hijos dependiamos de el economicamente.
3. Yo me he dedicado como ama de casa a mi casa y a mis hijas. eran seguiditas y mujercitas.
4. No lo sé señor, esto nadie me ha explicado, no se de que apoyo se tratará.
5. A mi me maltrataba golpeandome cada vez que venia borracho de la chacra y yo me escapaba a casa de los vecinos con mis hijitas. Me pegaba con leño, con patado, cada vez que le contestaba a sus insultos.
6. No se de que protección será a mi nadie me ha protegido, yo le denuncié a mi esposo, pero me quede sin un centavo y tuve que reestructurarme y yo volví a mi casa igualito todo.
7. Esto no sé, yo no sé de leyes señor.
8. Impunidad es porque nosotros lo permitimos, durante años yo he sufrido. Hasta que mi esposo fallece con neumonía, yo he aguantado eso maltrato porque yo no tenía adonde ir, ni de que vivir.
9. No sé señor, en mi pueblo no había ninguno medico, el juez era su amigo de mi esposo. Qui no hay protección.
10. En mi caso eran puros insultos y maltratos, me golpeaba mucho.
11. Debe estudiar algo para valerse por si misma, no debe esperar todo del marido. Ellos se creen mejor, machos, porque dan la plata.
12. Si una mujer es profesional, es libre, se va cuando quiere con sus hijos. También podría ser autoridad y cambiar las cosas, las leyes.
13. Ay señor. Apurímac es pobre la plata no alcanza para nada, vendo mi alfo, leche pero eso es muy poco. La gente es sufrida. Tal vez por eso aguantamos que nos peguen.
14. Yo no sé de politicas, nada, nada.
15. No sé, yo solo he denunciado hace años y una sola vez le he hecho llevar al calabozo, pero despues, yo me fui con mis hijas pero yo mismo he regresado porque no tenía a nadie a nadie.

- ① ¿Usted ha sido víctima de situaciones de violencia de género? ¿Explique cuál fue la situación que experimentó?
ninguno.
- ② Explique cuál es el rol social que desempeña el hombre dentro de la sociedad de Apurímac.
De padre, esposo, amigo, hermano tratando de lo posible de cumplir los mandamientos de la ley de Dios.
- ③ La mujer un rol de madre, hermana, amiga de hijo, trabajo y apoyo, tratando de superarse cada día, tratando de cumplir los mandamientos de la ley de Dios.
- ④ De lo que observe son maltrato físico en algunos casos y abandono a su familia, a Dios gracias mis padres me enseñaron a ser independiente.
- ⑤ No sé cómo decirlo, pero creo que si punto que tuve un caso en que alomeje a una hermana espiritual que denunció a su esposo, vino la policía y no se atrevió a denunciar penal o apoyo verbal que le brindaron.
- ⑥ Me parece que si esta más radical, me parece bien, puesto que se debe respetar a toda mujer.
- ⑦ No sé cómo decirlo.
- ⑧ No tengo experiencia al respecto.
- ⑨ No conozco casos y en el entorno en que vivo no sé de casos.
- ⑩ No sé cómo decirlo pero espero de corazón que sea así, oro por ello.
- ⑪ Podría ser sobrecarga laboral, diferencias de contratación para trabajo, maltrato psicológico, maltrato físico.
- ⑫ De madre, hermana, hija, amiga, cumplir un rol social y político.
- ⑬ La mujer tiene todas las capacidades para cumplir todos los planes, pues estamos en otros tiempos, donde la mujer puede y está preparada para cumplir diferentes roles.
- ⑭ Puede ser pero creo que es una minoría.
- ⑮ Se quisiera se les tiene que apoyar a que aprendan un oficio y no dependan del todo del varón.

Provincia - Grau - Chugubambilla -

Violencia Contra la mujer.

1. Yo si creo haber sido victima porque ~~cuando~~ cuando yo me presente a un trabajo ~~yo~~ yo tenia el puesto porque tenia el requisito pero habia otro del sexo opuesto y lo seleccionaron a esa otra persona y cuando reclame me dijeron que el tendria mas tiempo que yo y querian ~~con~~ a una persona que aunque no tuviera ~~tuvo~~ el tiempo con tiempo y que pueda ser mas empulso.
2. El rol del hombre es a los ojos de todos ser el que trabaja y financia y protege la familia y es la cabeza de la familia y mantener a la familia.
3. La mujer aqui en Grau es ama de casa mas que todo, cuida a los hijos y prepara los alimentos, cuida de los quehaceres de la casa y ve por la unidad del hogar.
4. La verdad es que esta pregunta no se, seguramente sera mediante mindis por lo que usted ha explicado y tambien por la defensoria de la mujer y la familia.
5. aqui en Grau las mas comunes son las agresiones fisicas por el alcohol, tambien las personas piensan que nosotros solo servimos para tener hijos que miran mal si solo tenemos uno o dos piensan que ya estamos con otro y nos celan y nos hacen problemas.



6. yo pienso que no son tan efectivas porque todas son castigos y yo por experiencia sé que cuando se castiga las personas o por ejemplo mis hijos solo cambian un rato y después siguen igual o peor.
7. No, yo pienso que la ley solo es un adorno mas no garantiza nada la protección de la mujer y tampoco erradicara la violencia.
8. Yo no sabia como contestar, pero como con otras cosas estoy segura que si hay impunidad, porque no hay formalidad, a veces en los noticieros ~~se~~ se ve que ellas, las autoridades tambien son los primeros en el maltrato contra la mujer.
9. yo nunca ~~de~~ ^{apeleria} ~~apeleria~~ alli ni me hace falta si hay algo yo lo soluciono. lo que pienso es que las medidas de protección no son las adecuadas, una vez fui, pero de nada me sirvio porque a raíz de eso me quedé en mi paesejo.
- Enfoque fonológico
10. - actos de violencia seria lo que han hecho conmigo
 - excluirme por ser mujer.
 - seria tambien no dormir trabajo porque estoy embarazada.
 - hay lugares donde no aceptan ganarse la vida si ven que ya tienes hijos.
 - Tambien cuando te menestresian con sus actitudes, con su casa, a veces te miran como si no valieras la pena y te hacen sentir mal, eso es peor que una bofetada.
11. la mujer debería ser lider, debería no depender mucho de nadie y poder valerse por si misma.

(2)

12. ya he mencionado que debería ser líder, debería estudiar y valerse por sí misma y tal vez debería haber más oportunidades. a veces te ven con hijos y de edad y ya no te aceptan, solo buscan jóvenes o solo varones.

13. Apurimac es pobre, yo misma vendo mis tamalitos y no sale, no hay entrada, peor ahora con la pandemia, la gente ya no compra casi. Justo cuando no tenemos ingresos es cuando discutimos porque yo le pido para la luz, para los alimentos y me dice que tampoco tiene.

14. es cierto, eso ocasiona dificultades, pero también no hay buena educación sobre eso, tal vez si hay políticas pero tal vez no estamos entendiendo o tal vez solo se benefician unas cuantas.

15. yo considero que no, cuando pones denuncia sobre te anotan, toman tu declaración y luego le castigan a él, lo ponen en la carcelita por 24 horas y después es peor, porque por sus antecedentes lo botan del trabajo y los que sufren son los hijos, no hay para la comida y lo peor es que se separan del padre y al final la culpable soy yo por haberlo denunciado por mi culpa. le botaron del trabajo y tuvo que separarse de los hijos. todo ahí, es pero, no creo que disminuya, si no más bien, ya no denuncio porque es peor.

3

2 Hijos

I

1. NO HE TENIDO
2. EL HOMBRE, MI ESPOSO TRABAJA Y EL DA PARA LOS GASTOS DEL HOGAR Y LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS.
3. YO COMO MUJER TAMBIEN TRABAJA, ALIJO A MIS HIJOS, PREPARO LOS ALIMENTOS Y TAMBIEN ME ENCARGO DE LAS COSAS DE LA CASA. TENGO UN ROL IMPORTANTE PERO CREO QUE LA MUJER ANTABAMBINA ES AGUERRIDA, TRABAJADORA Y EMPRENDEDORA.
4. EL MINISTERIO DE LA MUJER, SERIA DE PROTECCION - EL PRODEMU - SERIA PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER - Y OTROS QUE PROTEGEN A LA MUJER LO QUE HACEN ESTAS INSTITUCIONES ES APOYAR A LA MUJER
5. - LA DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES - EL MALTRATO PSICOLOGICO Y MORAL Y LA EXCLUSION. AQUI EN ANTABAMBA ES EL MALTRATO FISICO POR CAUSA DEL ALCOHOL.
6. CONSIDERO QUE NO SON EFECTIVOS, PORQUE NO AYUDAN EN NADA SOLA EMPEORAN.
7. CONSIDERO QUE NO PORQUE LO QUE HACE ES EMPEORAR, CREAR RESENTIMIENTOS, SEPARACION, ODIOS, DOLOR EN LOS HIJOS, PERDIDA DE EMPLEO.
8. CREO QUE NO. HA CASTIGOS Y SANCIONES FUERTES, QUE NO AYUDAN SINO DIVIDEN, PORQUE SE DIVIDEN LAS FAMILIAS DE LA PAREJA, POR LOS ANTECEDENTES SE PIERDE EL TRABAJO. HAY HERIDAS QUE ES PEOR.
9. SI, AQUI ES INMEDIATO. SE LLEVA A LA CARCEL EN LA COMISARIA AL VARON DE INMEDIATO, ESO YA LE DARA TOTALMENTE AL VARON POR EJEMPLO MI ESPOSO DESPUES DE ESO FUE MUY DISTANTE, NO VOLVIO A CASA - PERDIO SU TRABAJO, SE ALISO DE SUS HIJOS Y CLARO AHORA DA PARA LOS ALIMENTOS Y PARA LOS GASTOS DEL HOGAR PERO NADA FUE IGUAL - EL SE FUE Y UNA VEZ AL MES PASA POR SUS HIJOS, AUNQUE NO DESCUIDA SUS PENSIONES, NADA ES IGUAL.

10. - EN MI CASO FUERON AGRESIONES VERBALES DE AMBAS PARTES. ME SACABA EN CARA QUE SOLO EL APORTABA Y YO NO, QUE SOLO VEIA MIS NOVELAS Y YO LO DENUNCIE, PORQUE UN DIA ME METIO LA MANO. YO LO DENUNCIE DE INMEDIATO. PERO NO SE SI HICE BIEN - DEBI HABER HABLADO, AMBOS TUVIAMOS LA CULPA.
11. DEBE SER EMPRENDEDORA, NO ESPERAR TODO DE LA PAREJA. ESO HACE DAÑO - DEBE EDUCAR A SUS HIJOS PARA LA VIDA, DEBE SER INDEPENDIENTE.
12. EN LA SOCIEDAD TAMBIEN IGUAL - SER EMPRENDEDORA, LIDER, INDEPENDIENTE, DEBE VALERSE POR SI MISMA.
13. APURIMAC ES UNA REGION POBRE Y ANTABAMBA MUCHO MAS, Y SI ESTA SITUACION PROPICIA VIOLENCIA, LA IMPOTENCIA, LA FALTA DE MEDIOS ECONOMICOS, UNO NO SABE CON QUE ALIMENTAR A LOS HIJOS, ESO NO NOS PERMITE VIVIR EN PAZ, NOS HACE SACARNOS EN CARA SOBRE QUIEN DA MAS PARA LA CASA.
14. SI, MAS BIEN, LA FALTA DE APLICACION DE UNA BUENA POLITICA.
15. DE NINGUNA MANERA, AQUI HA AUMENTADO MAS, PERO TALVEZ COMO TODO ES SANCIÓN POR ESO NO SE DENUNCIA. ES VERGONZOSO, ES FEO ANDAR EN BOCA DE TODOS, PERO NO SOLO ES ESO, ES QUE AL FINAL TODO ES SANCIÓN Y CASTIGO Y CREO QUE ESO NO AYUDA, ESO SOLO GENERA MIEDO.

Entrevista [REDACTED]

Cotabambas.

1. Si, Maltrato de mi pareja debía que empiece a trabajar, me celaba y me insultaba, me decía de todo y me fui de su lado.
2. Será trabajar y ser el sosten de la familia.
3. Las mujeres aquí en Cotabambas solo nos ocupamos de la casa y los hijos.
4. No lo sé. Yo no recibí ningún apoyo, solo a la hora de la denuncia le pusieron en prisión y nada más. me separé y como no éramos casados allí quedo.
5. Las celos, la agresión, el insulto, el maltrato físico.
6. No son efectivas, solo se castiga, y se termina todo.
7. No. No es efectiva, está mal, solo es punitiva.
8. No, siempre es castigado. Eso es puro castigo. Tal vez no sea adecuado.
9. No hay medidas y si hay no lo conozco, con mi ego solo me separaron, hicieron que no se acerque a mi y es todo, Perdi mis amistades por denunciarle, perdí a mis amigos. Antes mi pareja era mi amigo, después de eso nunca me habla, huye de mi. Los amigos igual, piensan que yo los voy a denunciar, nadie se acerca a mi en mi pueblo, la gente me mira mal.
10. El maltrato físico, verbal, psicológico, la indiferencia, y otros.
11. Debe ser libre, independiente, con iniciativa propia, valerse por si misma, debe saber sobresalir por ella misma.
12. En el plan socio cultural debe ser buena profesional, debe ser independiente y debe ser la protagonista de su futuro.
13. Somos pobres, tenemos minas y todo para seguimos pobres. La pobreza es difícil uno no sabe qué hacer para alimentar a sus seres queridos, no tenemos oportunidades, la gente prefiere emplear la mano barata de las Venecos que a los peruanos, las peleas son por eso, por la falta de ingresos pero también por celos.
14. ~~tal vez~~ Tal vez. No lo sé.
15. Tal vez, en mi caso, me siento mal. No debí denunciar, debí alejarme e irme del lugar, pero lamentablemente por la pandemia no pude hacerlo.

②

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **ARTURO RAFAEL VÁSQUEZ TORRES** docente de la Escuela Profesional de Derecho de Lima Norte de la Universidad César Vallejo Filial Lima, asesor de la Tesis titulada: “**Violencia contra la mujer en el pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad apurimeña, 2020**” de los autores: **OSCAR ARBIETO MAMANI** y **BARO POZO ENCISO**, he constatado que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud de **15%**, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido ejecutado por mí, sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio.

A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lugar, LIMA 12 diciembre de 2021

ARTURO RAFAEL VÁSQUEZ TORRES	
DNI 41627787	Firma 
ORCID https://orcid.org/0000-0002-8513-4483	